

**INFORME ANUAL  
INSERCIÓN DE CLÁUSULAS  
SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES  
EN LA CONTRATACIÓN  
PÚBLICA ANDALUZA**

**2021**



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA**

1	INTRODUCCIÓN	2
2	ÁMBITO OBJETIVO. TIPOS DE CONTRATOS	5
3	ÁMBITO SUBJETIVO	9
4	ÁMBITO TEMPORAL	12
5	SISTEMA DE OBTENCIÓN DE DATOS	13
6	ESTRUCTURA DE DATOS	14
TABLAS Y GRÁFICOS	TABLA 1.- Inserción de cláusulas sociales y ambientales. Número de cláusulas insertadas en expedientes de contratación licitados.	15
	TABLA 2.- Inserción de cláusulas sociales y ambientales por importe de licitación.	16
	TABLA 3.- Inserción de cláusulas sociales y ambientales. Detalle de cláusulas.	17
	TABLA 4.- Inserción de cláusulas sociales y ambientales por el tipo de contrato.	20
	TABLA 5.- Inserción de cláusulas sociales y ambientales por el tipo de procedimiento de adjudicación.	22
	TABLA 6.- Inserción de cláusulas sociales y ambientales por el tipo de ente de contratación.	24
	TABLA 7.- Evolución de la inserción de cláusulas sociales y ambientales en los expedientes de contratación licitados.	32

## 1. INTRODUCCIÓN

La contratación pública es el procedimiento, sometido a unas pautas y normas, por el cual un organismo, integrado en el sector público, ante una necesidad planteada, selecciona a un empresario, una empresaria, organización o entidad para que ejecute una obra, preste un servicio o suministre un bien, dando así cumplimiento a los fines institucionales que tienen encomendados.

La regulación de la contratación del Sector Público se ha convertido hoy en día en un aspecto esencial del panorama jurídico tanto nacional como europeo y mundial. En este sentido, por lo que a la Unión Europea se refiere, podemos afirmar que gracias a las distintas generaciones de directivas sobre contratación pública que se han ido aprobando a lo largo de los años, la normativa de los estados miembros sobre contratación se encuentra en gran medida armonizada.

La legislación de la Unión en vigor permite, más que nunca, utilizar la contratación pública como un instrumento estratégico para promover los objetivos de las diferentes políticas de la Unión, y anima a los Estados miembros a sacarle el máximo partido. Aboga por el uso generalizado de la contratación innovadora al objeto de lograr un crecimiento inteligente, ecológico e integrador, en el que estén incluidas las pymes y las empresas de la economía social, y reforzar la economía circular, las posibilidades de los productos y servicios reutilizados, reparados, reelaborados y reacondicionados y las soluciones sostenibles y eficientes desde el punto de vista del uso de los recursos.

En este contexto la contratación del Sector Público se ha convertido en un modo de hacer políticas públicas, debiendo tener en cuenta cuestiones sociales, medioambientales, laborales o innovadoras y así se refleja en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP. Otro gran objetivo de esta Ley es el establecer un nuevo marco regulador del sistema de contratación pública con la vocación de transparencia, de simplificar los trámites, de incrementar la eficiencia del gasto público, de facilitar la participación de las pymes y de prevención de la corrupción.

En el ámbito que nos ocupa, en el marco jurídico de la Administración de la Junta de Andalucía, hemos de remontarnos al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2016, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como primer paso en este proceso de incorporación, en el citado mes de octubre se elaboró una Guía para la inclusión de cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que fue consensuada con los sindicatos más representativos y la Confederación de Empresarios de Andalucía. En la misma se incorporan dos tipos de cláusulas: unas son de obligatoria inclusión en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y otras son recomendaciones establecidas con carácter general, con el fin de facilitar la toma de decisiones a los órganos de contratación a la hora de incluirlas en los correspondientes documentos del expediente de contratación.

Respecto las cláusulas recomendadas incluidas en la Guía, se incorporarán a los pliegos siempre que el órgano de contratación considere que son adecuadas al objeto del contrato, teniendo en cuenta el sector de actividad, la finalidad, la naturaleza y el contenido del mismo. Estas cláusulas recomendadas han sido redactadas a modo de ejemplo, por lo que habrá que hacer una evaluación previa para seleccionar las más idóneas y siempre pueden someterse a la adaptación necesaria para adecuarse al objeto y contenido de los diferentes contratos, pudiendo incluso añadirse otras no incorporadas a la Guía.

Otro elemento esencial en el camino es la recomendación de Pliegos Modelos de Cláusulas Administrativas Particulares. En este sentido, la Dirección General de Contratación de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea ha elaborado unos nuevos modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares, que tienen la consideración de pliegos modelos para su utilización por las diversas Consejerías y demás organismos de la Junta de Andalucía, con lo que se pretende unificar criterios y dar la mayor uniformidad posible a los procedimientos de contratación.

Actualmente se dispone de los siguientes 26 modelos de pliegos con presentación electrónica de ofertas, los cuales han sido recomendados, previo el preceptivo informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, para su utilización generalizada por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, órgano colegiado consultivo de la Administración andaluza en el que están representadas también la Administración Local y las Universidades Públicas de Andalucía:

**Modelos de Pliegos de contratos de Obras:**

- PCAP Obras, procedimiento abierto
- PCAP Obras, procedimiento abierto simplificado - Juicio de valor y fórmulas
- PCAP Obras, procedimiento abierto simplificado – Sólo fórmulas
- PCAP Obras, procedimiento abierto simplificado abreviado
- PCAP obras y redacción de proyecto, procedimiento abierto

**Modelos de Pliegos de contratos de Servicios:**

- PCAP Servicios, procedimiento abierto
- PCAP Servicios, procedimiento abierto simplificado - Juicio de valor y fórmulas
- PCAP Servicios, procedimiento abierto simplificado – Sólo fórmulas
- PCAP Servicios, procedimiento abierto simplificado abreviado
- PCAP Servicios de elaboración de proyectos y dirección facultativa de obras, procedimiento abierto o restringido

**Modelos de Pliegos de contratos de Suministro:**

- PCAP Suministro, procedimiento abierto
- PCAP Suministro, procedimiento abierto simplificado - Juicio de valor y fórmulas
- PCAP Suministro, procedimiento abierto simplificado – Sólo fórmulas
- PCAP Suministro, procedimiento abierto simplificado abreviado

## **Modelos de Pliegos para contratos con origen de financiación en Fondos Europeos**

### **Modelos de Pliegos de contratos de Obras:**

- PCAP Obras, procedimiento abierto
- PCAP Obras, procedimiento abierto simplificado - Juicio de valor y fórmulas
- PCAP Obras, procedimiento abierto simplificado – Sólo fórmulas
- PCAP Obras, procedimiento abierto simplificado abreviado

### **Modelos de Pliegos de contratos de Servicios:**

- PCAP Servicios, procedimiento abierto
- PCAP Servicios, procedimiento abierto simplificado - Juicio de valor y fórmulas
- PCAP Servicios, procedimiento abierto simplificado – Sólo fórmulas
- PCAP Servicios, procedimiento abierto simplificado abreviado

### **Modelos de Pliegos de contratos de Suministro:**

- PCAP Suministro, procedimiento abierto
- PCAP Suministro, procedimiento abierto simplificado - Juicio de valor y fórmulas
- PCAP Suministro, procedimiento abierto simplificado – Sólo fórmulas
- PCAP Suministro, procedimiento abierto simplificado abreviado

Además dispone de otros 20 modelos de pliegos sin presentación electrónica de ofertas, donde actualmente se utilizan preferentemente para los procedimientos de adjudicación de Licitación con Negociación y Negociados sin publicidad.

Los citados modelos de Pliegos tienen incorporadas las cláusulas sociales y ambientales que la Guía establece como obligatorias, siendo su uso generalizado por todos los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que se garantiza que la totalidad de la contratación que se realiza en esta Administración las incluye. De esta manera, se puede colegir que todas las cláusulas de obligado cumplimiento se están incluyendo de manera efectiva en el proceso.

Los modelos de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares se pueden encontrar en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/gestion/comision-consultiva/paginas/pliegos.html>

De esta manera, y con estas herramientas se consigue que las cláusulas sociales y ambientales, se introduzcan en todas las licitaciones públicas de la Junta de Andalucía, siempre que sea posible jurídicamente y el objeto del contrato lo permita, pues no podemos obviar que, para su validez jurídica, se requiere que estén vinculadas al objeto del contrato -ciclo de vida- en cualquier caso.

Finalmente, indicar que para facilitar el correcto seguimiento de la estrategia de inclusión de cláusulas sociales y medio ambientales en la contratación pública de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, se ha constituido también una Comisión de Seguimiento en la que están representados la Junta de Andalucía, los Sindicatos UGT-A y CCOO-A y la Confederación de Empresarios de Andalucía.

## 2. ÁMBITO OBJETIVO

### TIPOS DE CONTRATOS

En el presente informe se incluyen los contratos licitados por los distintos organismos y entidades que conforman el Sector Público de la Junta de Andalucía, con las especificaciones temporales y subjetivas indicadas en el apartado 3 y 4 del presente documento, agrupados por tipología de contratos.

Los contratos licitados en el ejercicio 2021 se sujetan a la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que define los distintos tipos de contratos como se indica a continuación:

### CONTRATO DE OBRAS

#### Artículo 13.

1. Son contratos de obras aquellos que tienen por objeto uno de los siguientes:

- a) La ejecución de una obra, aislada o conjuntamente con la redacción del proyecto, o la realización de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I.
- b) La realización, por cualquier medio, de una obra que cumpla los requisitos fijados por la entidad del sector público contratante que ejerza una influencia decisiva en el tipo o el proyecto de la obra.

2. Por “obra” se entenderá el resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica, que tenga por objeto un bien inmueble.

También se considerará “obra” la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o de su vuelo, o de mejora del medio físico o natural.

3. Los contratos de obras se referirán a una obra completa, entendiéndose por ésta la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

No obstante lo anterior, podrán contratarse obras definidas mediante proyectos independientes relativos a cada una de las partes de una obra completa, siempre que éstas sean susceptibles de utilización independiente, en el sentido del uso general o del servicio, o puedan ser sustancialmente definidas y preceda autorización administrativa del órgano de contratación que funde la conveniencia de la referida contratación.

Se podrán celebrar contratos de obras sin referirse a una obra completa en los supuestos previstos en el apartado 4 del artículo 30 de la presente Ley cuando la responsabilidad de la obra completa corresponda a la Administración por tratarse de un supuesto de ejecución de obras por la propia Administración Pública.

## CONTRATO DE SUMINISTRO

### Artículo 16.

1. Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la letra b) del apartado 3 de este artículo respecto de los contratos que tengan por objeto programas de ordenador, no tendrán la consideración de contrato de suministro los contratos relativos a propiedades incorpóreas o valores negociables.

3. En todo caso, se considerarán contratos de suministro los siguientes:

a) Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

b) Los que tengan por objeto la adquisición y el arrendamiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones o para el tratamiento de la información, sus dispositivos y programas, y la cesión del derecho de uso de estos últimos, en cualquiera de sus modalidades de puesta a disposición, a excepción de los contratos de adquisición de programas de ordenador desarrollados a medida, que se considerarán contratos de servicios.

c) Los de fabricación, por los que la cosa o cosas que hayan de ser entregadas por el empresario deban ser elaboradas con arreglo a características peculiares fijadas previamente por la entidad contratante, aun cuando ésta se obligue a aportar, total o parcialmente, los materiales precisos.

d) Los que tengan por objeto la adquisición de energía primaria o energía transformada.

## CONTRATO DE SERVICIOS

### Artículo 17.

Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

## CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

### Artículo 15.

1. El contrato de concesión de servicios es aquel en cuya virtud uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio.

2. El derecho de explotación de los servicios implicará la transferencia al concesionario del riesgo operacional, en los términos señalados en el apartado cuarto del artículo anterior.

## CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

### Artículo 25.b.

Los contratos declarados así expresamente por una Ley, y aquellos otros de objeto distinto a los expresados en la letra anterior (*obra, concesión de obra, concesión de servicios, suministro y servicios*), pero que tengan naturaleza administrativa especial por estar vinculados al giro o tráfico específico de la Administración contratante o por satisfacer de forma directa o inmediata una finalidad pública de la específica competencia de aquella.

## CONTRATOS PRIVADOS

### Artículo 26.

1. Tendrán la consideración de contratos privados:

- a) Los que celebren las Administraciones Públicas cuyo objeto sea distinto de los referidos en las letras a) y b) del apartado primero del artículo anterior.
- b) Los celebrados por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no reúnan la condición de Administraciones Públicas.
- c) Los celebrados por entidades del sector público que no reúnan la condición de poder adjudicador.

2. Los contratos privados que celebren las Administraciones Públicas se regirán, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley con carácter general, y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, a los contratos mencionados en los números 1º y 2º de la letra a) del apartado primero del artículo anterior, les resultarán de aplicación, además del Libro Primero de la presente Ley, el Libro Segundo de la misma en cuanto a su preparación y adjudicación. En cuanto a sus efectos y extinción les serán aplicables las normas de derecho privado, salvo lo establecido en los artículos de esta Ley relativos a las condiciones especiales de ejecución, modificación, cesión, subcontratación y resolución de los contratos, que les serán de aplicación cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada.

3. Los contratos privados que celebren los poderes adjudicadores que no pertenezcan a la categoría de Administraciones Públicas mencionados en la letra b) del apartado primero del presente artículo, cuyo objeto esté comprendido en el ámbito de la presente Ley, se regirán por lo dispuesto en el Título I del Libro Tercero de la misma, en cuanto a su preparación y adjudicación.

En cuanto a sus efectos y extinción les serán aplicables las normas de derecho privado, y aquellas normas a las que se refiere el párrafo primero del artículo 319 en materia medioambiental, social o laboral, de condiciones especiales de ejecución, de modificación del contrato, de cesión y subcontratación, de racionalización técnica de la contratación; y la causa de resolución del contrato referida a la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205.

4. Los contratos que celebren las Entidades del Sector Público que no posean la condición de poder adjudicador, se regirán por lo dispuesto en los artículos 321 y 322.

En lo que se refiere a sus efectos, modificación y extinción se regularán por las normas de derecho privado que les resulten de aplicación.

Queremos significar que con carácter general no se incluyen en este informe los contratos menores. Son los contratos “no menores” los que, por su procedimiento administrativo, basan su licitación en pliegos, administrativos y de prescripciones técnicas particulares, que incluyen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato así como las características técnicas que han de cumplir los bienes o prestaciones del contrato.

La contratación menor en la Junta de Andalucía, como en el resto de las administraciones públicas, responde a las necesidades urgentes y de pequeña índole necesarias para el funcionamiento de la institución (material de oficina, pequeñas reparaciones, suministro de fungibles, material de apoyo,...) y su tramitación obedece a parámetros de mayor rapidez y efectividad por lo que no conllevan necesariamente la inclusión de pliegos, siendo éste el motivo por el que no se incluyen en esta revisión.

### 3. ÁMBITO SUBJETIVO

El presente informe incluye los contratos licitados en el ejercicio 2021 por los órganos de contratación de la Administración General de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales públicas y privadas y los consorcios y entidades vinculadas a que se refiere la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en adelante LAJA, cuyos perfiles de contratante se alojan en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:

#### Consejerías

Según estructura definida en el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías a las que corresponde la gestión de uno o varios sectores de actividad, cuales son:

- Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
- Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
- Consejería de Educación y Deporte.
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.
- Consejería de Salud y Familias.
- Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

#### Delegaciones

Según estructura definida Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía:

- Delegaciones del Gobierno.
- Delegación Territorial de Turismo.
- Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local.
- Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.
- Delegación Territorial de Educación y Deporte.
- Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible.
- Delegación Territorial de Salud y Familias.
- Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico.

**Entidades Instrumentales Públicas**, con personalidad jurídica pública dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de actividades de la competencia de la Comunidad Autónoma en régimen de descentralización funcional.

- **Agencias Administrativas**, entidades públicas que se rigen por el Derecho Administrativo, a las que se atribuye, en ejecución de programas específicos de la actividad de una Consejería, la realización de actividades de promoción, prestacionales, de gestión de servicios públicos y otras actividades administrativas.
- **Agencias de Régimen Especial**, entidades públicas a las que se atribuye la realización de actividades de promoción, prestacionales, de gestión de servicios públicos, siempre que se les asignen funciones que impliquen ejercicio de autoridad que requieran especialidades en su régimen jurídico.
- **Agencias Públicas Empresariales**, entidades públicas a las que se atribuye la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público, sean o no susceptibles de contraprestación, y que aplican técnicas de gestión empresarial en ejecución de competencias propias o de programas específicos de una o varias Consejerías, en el marco de la planificación y dirección de estas.
- **Sociedades mercantiles del sector público andaluz**, en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus agencias y demás entidades de derecho público, conforme al artículo 4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que tienen por objeto la realización de actividades comerciales o de gestión de servicios en régimen de mercado, actuando bajo el principio de la libre competencia.
- **Fundaciones del sector público andaluz**, entidades constituidas con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos públicos o demás entidades o empresas de la Junta de Andalucía, así como aquellas en las que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un cincuenta por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por dichas entidades o en las que estas tengan una representación mayoritaria.
- **Consortios** adscritos a la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector establecido y cuyo régimen presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad se establece en el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía Público.

Asimismo, se recogen las entidades a que hace referencia la disposición adicional segunda de la LAJA, entidades con régimen de independencia funcional o de especial autonomía.

- *Consejo Audiovisual de Andalucía*, regulado por la Ley 1/2004, de 17 de diciembre de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, modificada por la Ley 10/2018 de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía y su Reglamento Orgánico.
- *Consejo Consultivo de Andalucía*, regulado por la Ley 4/2005, de 8 de abril.
- *Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía*, creado por el artículo 43 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### 4. ÁMBITO TEMPORAL

El presente informe incluye los contratos licitados por los órganos de contratación indicados en el apartado anterior desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre del citado año.

Se quiere significar que en ese período de tiempo se han licitado, en base a la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, un total de 33.996 cláusulas sociales y ambientales por importe de 177.574.562.359,02 € euros en los 4.274 expedientes de contratación licitados con un importe de licitación con IVA incluido de 6.746.344.690,50 euros.

## 5. SISTEMAS DE OBTENCIÓN DE DATOS

### Plataforma de Contratación- Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad en los casos exigidos por esta Ley o por las normas de desarrollo o en los que así se decida voluntariamente, los órganos de contratación del sector público andaluz difunden, a través de Internet, su perfil de contratante, como se establece en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Andalucía ha estado trabajando para que las cláusulas sociales y ambientales no sólo se recojan en los pliegos, que están publicados en el Portal de Contratación, sino que se identifiquen con facilidad para que tanto la ciudadanía como los agentes participantes en la contratación constaten su cumplimiento.

Para ello se ha estado trabajando en la mejora de los sistemas de información de manera que el propio Perfil de Contratante muestre directamente información de la inserción de cláusulas, habiéndose diseñado incluso un buscador por esta categoría, que ya está en funcionamiento, en el que se pueden seleccionar:

#### Cláusulas sociales:

- Ámbito laboral. Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato.
- Ámbito laboral. Subrogación de personas trabajadoras.
- Ámbito laboral. Comprobación de pago de salario a las personas trabajadoras.
- Ámbito laboral. Cumplimiento de Obligaciones laborales.
- Ámbito laboral. Inserción laboral.
- Ámbito laboral. Protección de los menores.
- Ámbito laboral. Transparencia fiscal.
- Ámbito laboral. Mejora de las condiciones laborales.
- Ámbito laboral. Formación en el empleo.
- Ámbito laboral. Creación de empleo.
- Salud laboral. Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Salud laboral. Información y formación específica en medidas de seguridad y salud en el trabajo.
- Salud laboral. Violencia de género y acoso sexual.
- Igualdad. Inserción laboral de las mujeres.
- Igualdad. Plan de igualdad.
- Igualdad. Formación laboral en materia de igualdad de género.
- Igualdad. Medidas adicionales sobre igualdad de género.

#### Cláusulas ambientales:

- Respeto al medio ambiente. Certificaciones ambientales.
- Respeto al medio ambiente. Medidas sobre reciclado y gestión de residuos.
- Respeto al medio ambiente. Medidas de eficiencia energética.
- Respeto al medio ambiente. Protección del medio ambiente.

## 6. ESTRUCTURA DE DATOS

### Contenido del Informe

Los diferentes órganos de contratación del Sector Público andaluz difunden a través de su perfil de contratante la información, los distintos actos y fases de la tramitación de los contratos y documentos relativos a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos.

Los contratos que se reflejan en este informe son los que se han publicado desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre del mismo año, en dichos perfiles de contratante.

El informe que se presenta incluye la inserción de cláusulas sociales y ambientales, con el siguiente desglose de información:

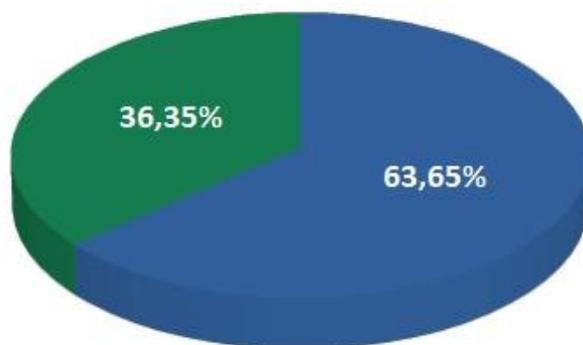
1. Por número de expedientes
2. Por importe de licitación
3. Por detalle de cláusulas
  - a. Tipo de cláusulas
  - b. Detalle desglosado
4. Por tipo de contrato
5. Por tipo de procedimiento de adjudicación
6. Por tipo de ente de contratación
7. Evolución de la inserción

**TABLA 1. Inserción de cláusulas sociales y ambientales. Número de cláusulas insertadas en expedientes de contratación licitados**

CLÁUSULAS INSERTADAS		%
Cláusulas ambientales	12.359	36,35
Cláusulas sociales	21.637	63,65
<b>TOTAL</b>	<b>33.996</b>	<b>100,00</b>

Año: 2021      Número de licitaciones en el período: 4.274

**CLÁUSULAS INSERTADAS EN LOS EXPEDIENTES LICITADOS EN 2021**



■ Cláusulas ambientales   ■ Cláusulas sociales

Durante el año 2021 se licitaron un total de 4.274 expedientes de contratación que incluyeron 12.359 cláusulas ambientales y 21.637 cláusulas sociales, representando respectivamente el 36,35 % y 63,65 % del total de las 33.996 cláusulas insertadas.

## TABLA 2. Inserción de cláusulas sociales y ambientales por importe de licitación

CLAUSULAS INSERTADAS	IMPORTE DE LICITACIÓN (€)	%
Cláusulas ambientales	47.818.511.938,47	26,93
Cláusulas sociales	129.756.050.420,54	73,07
<b>TOTAL</b>	<b>177.574.562.359,02</b>	<b>100,00</b>

Año: 2021 Número de licitaciones en el período: 4.274 Importe de licitación (IVA incluido) : 6.746.344.690,50 euros

### CLÁUSULAS INSERTADAS POR IMPORTE DE LICITACIÓN



En relación al importe total de las licitaciones realizadas en el ejercicio económico 2021, el 73,07% del mismo corresponden a expedientes que incluían cláusulas sociales insertadas en los mismos, frente al 26,93% que incluían cláusulas ambientales.

**TABLA 3. Inserción de cláusulas sociales y ambientales por detalle de cláusula**

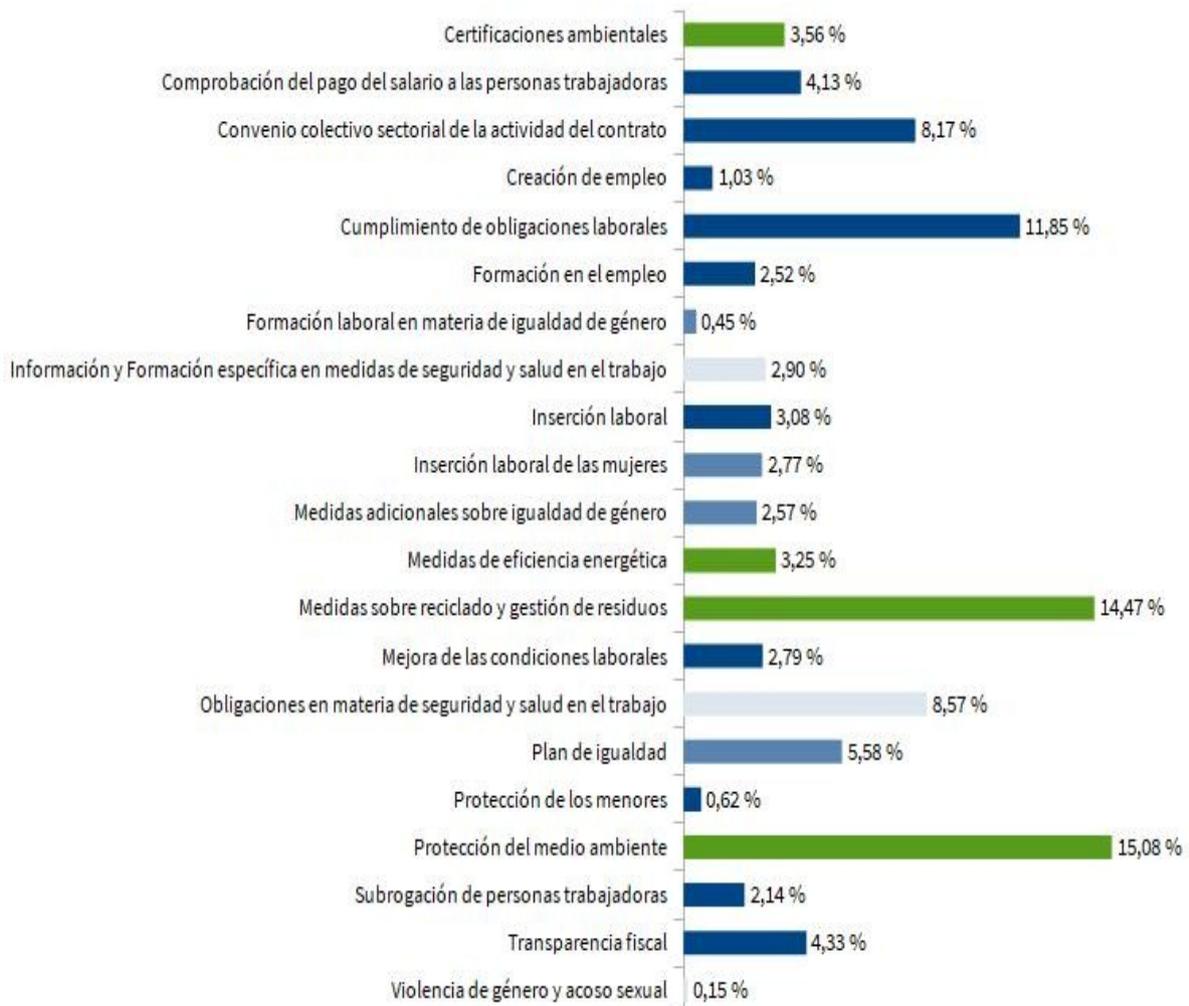
DETALLE DE CLÁUSULA	Nº	%	IMPORTE DE LICITACIÓN (€)	%
<b>CLÁUSULAS AMBIENTALES</b>	<b>12.359</b>	<b>36,35</b>	<b>47.818.511.938,47</b>	<b>26,93</b>
Respeto al medioambiente	12.359	36,35	47.818.511.938,47	26,93
Certificaciones ambientales	1.210	3,56	6.561.144.335,85	3,69
Medidas de eficiencia energética	1.105	3,25	6.241.538.005,56	3,51
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	4.919	14,47	10.332.036.211,34	5,82
Protección del medioambiente	5.125	15,07	24.683.793.385,72	13,91
<b>CLÁUSULAS SOCIALES</b>	<b>21.637</b>	<b>63,65</b>	<b>129.756.050.420,54</b>	<b>73,07</b>
Ámbito Laboral	13.819	40,66	71.027.129.394,80	40,00
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	1.404	4,13	5.782.378.082,63	3,26
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	2.776	8,17	19.257.026.916,92	10,85
Creación de empleo	349	1,03	1.561.667.343,01	0,88
Cumplimiento de obligaciones laborales	4.028	11,85	14.906.161.664,38	8,39
Formación en el empleo	857	2,52	4.889.634.230,22	2,75
Inserción laboral	1.047	3,08	10.598.560.320,69	5,97
Mejora de las condiciones laborales	948	2,79	2.493.418.041,93	1,40
Protección de los menores	211	0,62	1.556.634.992,51	0,88
Subrogación de personas trabajadoras	729	2,14	4.507.071.884,39	2,54
Transparencia fiscal	1470	4,33	5.474.575.918,12	3,08
Igualdad	3.867	11,37	31.836.732.183,79	17,93
Formación laboral en materia de igualdad de género	154	0,45	416.719.141,87 €	0,23
Inserción laboral de las mujeres	940	2,77	9.178.442.604,03 €	5,17
Medidas adicionales sobre igualdad de género	875	2,57	1.260.490.175,99 €	0,71
Plan de igualdad	1898	5,58	20.981.080.261,90 €	11,82
Salud Laboral	3.951	11,62	26.892.188.841,96	15,14
Información y Formación específica en medidas de seguridad y salud en el trabajo	985	2,90	10.258.564.450,36	5,77
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.914	8,57	16.551.994.625,75	9,32
Violencia de género y acoso sexual	52	0,15	81.629.765,85	0,05
<b>TOTAL</b>	<b>33.996</b>	<b>100,00</b>	<b>177.574.562.359,02</b>	<b>100,00</b>

Año: 2021 Número de licitaciones en el período: 4.274 Importe de licitación (IVA incluido) : 6.746.344.690,50 euros

### CLÁUSULAS INSERTADAS POR TIPO Y DETALLE



### CLÁUSULAS INSERTADAS POR TIPO Y DETALLE



Teniendo en cuenta el tipo de las cláusulas insertadas en los expedientes licitados en 2021, las ambientales, con un 36,35 %, representa poco más de un tercio del total, frente a las sociales con un 63,65 %. Desglosando estas últimas según su detalle, el 40,66 % corresponde a cláusulas sociales laborales, el 11,37 % de cláusulas sociales de igualdad y el 11,63 % en cláusulas sociales de salud laboral.

Sin embargo debe de tenerse en cuenta para su análisis, que nuestra Plataforma de Contratación recoge una estructura de clasificación de cláusulas con 26 subtipos, de los cuales 22 corresponden a cláusulas sociales y solo 4 subtipos están asociados a cláusulas ambientales. Por ello, un estudio más detallado nos desvela que las dos cláusulas más incluidas en las licitaciones públicas andaluzas son de tipo ambiental, concretamente “Protección del medio ambiente” y “Medidas de reciclado y gestión de residuos”, con un 15,08 % y un 14,47 % respectivamente, seguidas a continuación por la cláusula laboral “Cumplimiento de obligaciones laborales” representando el 11,85 % del total de cláusulas insertadas.

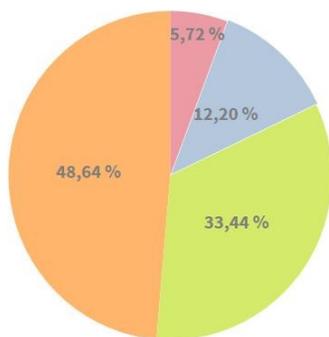
Siguiendo en esta línea, destaca también la escasa incorporación, con menos del 1% respecto del total, de las cláusulas sociales “Violencia de género y acoso sexual”, “Formación laboral en materia de igualdad de género” y “Protección de los menores”.

**TABLA 4.- Inserción de cláusulas sociales y ambientales por tipo de contrato**

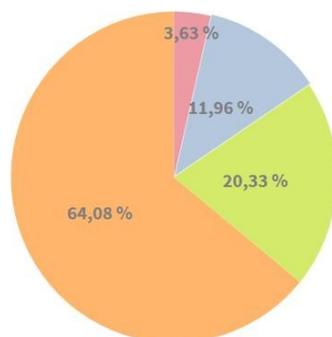
TIPO DE CONTRATO	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES				TOTAL DE CLÁUSULAS			
	Número		Importe de licitación		Número		Importe de licitación		Número		Importe de licitación	
	Nº	%	€	%	Nº	%	€	%	Nº	%	€	%
Servicios	6.011	48,64	11.071.788.509,13	23,15	13.866	64,08	41.856.921.867,20	32,26	19.877	58,47	52.928.710.376,33	29,81
Suministros	4.133	33,44	24.608.786.787,12	51,46	4.398	20,33	66.951.527.727,39	51,60	8.531	25,09	91.560.314.514,51	51,56
Obras	1.508	12,20	6.092.330.812,15	12,74	2.587	11,96	6.904.016.975,68	5,32	4.095	12,05	12.996.347.787,83	7,32
Patrimoniales	182	1,47	12.009.986,23	0,03	148	0,68	355.659.583,28	0,28	330	0,97	367.669.569,51	0,21
Administrativo especial	170	1,38	5.947.058.990,23	12,44	422	1,95	13.470.842.285,15	10,38	592	1,74	19.417.901.275,38	10,94
Concesión de Servicios	138	1,12	6.703.776,80	0,02	140	0,65	95.130.698,16	0,07	278	0,82	101.834.474,96	0,05
Privado	124	1,00	15.751.583,66	0,03	76	0,35	121.951.283,69	0,09	200	0,59	137.702.867,35	0,08
Arrendamiento	69	0,56	24.217.043,07	0,05	0	0,00	0,00	0,00	69	0,20	24.217.043,07	0,01
Compra Pública Innovación	24	0,19	39.864.450,08	0,08	0	0,00	0,00	0,00	24	0,07	39.864.450,08	0,02
<b>TOTAL</b>	<b>12.359</b>	<b>100,00</b>	<b>47.818.511.938,47</b>	<b>100,00</b>	<b>21.637</b>	<b>100,00</b>	<b>129.756.050.420,55</b>	<b>100,00</b>	<b>33.996</b>	<b>100,00</b>	<b>177.574.562.359,02</b>	<b>100,00</b>

Año: 2021 Número de licitaciones en el período: 4.274 Importe de licitación (IVA incluido) : 6.746.344.690,50 euros

CLÁUSULAS AMBIENTALES INSERTADAS  
POR TIPO DE CONTRATO



CLÁUSULAS SOCIALES INSERTADAS  
POR TIPO DE CONTRATO



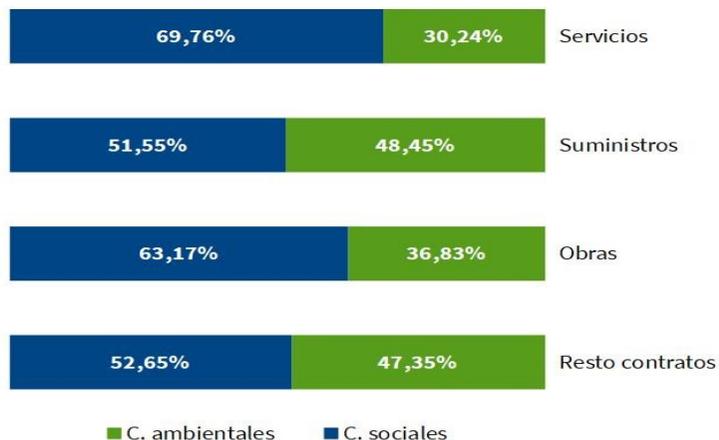
■ Servicios
 ■ Suministros
 ■ Obras
 ■ Resto contratos

En un primer análisis de los datos relativos a las cláusulas insertadas en 2021 según el tipo de expediente licitado, destaca la extrema importancia en la contratación pública del conjunto formado por los contratos de servicios, de suministros y de obras, representando las incluidas en ellos a más del 95% de las cláusulas insertadas. Por ello, al objeto de proporcionar una fotografía nítida de los datos a través de la representación gráfica, se ha considerado conveniente la agrupación en una única categoría, denominada "Resto contratos", los relativos a los contratos administrativo especial, arrendamiento, concesión de servicios, patrimonial privado y compra pública de innovación.

TIPO DE CONTRATO	CLÁUSULAS AMBIENTALES		CLÁUSULAS SOCIALES		TOTAL DE CLÁUSULAS	
	Número	%	Número	%	Número	%
Servicios	6.011	30,24	13.866	69,76	19.877	100,00
Suministros	4.133	48,45	4.398	51,55	8.531	100,00
Obras	1.508	36,83	2.587	63,17	4.095	100,00
Patrimoniales	182	55,15	148	44,85	330	100,00
Administrativo especial	170	28,72	422	71,28	592	100,00
Concesión de Servicios	138	49,64	140	50,36	278	100,00
Privado	124	62,00	76	38,00	200	100,00
Arrendamiento	69	100,00	0	0,00	69	100,00
Compra Pública Innovación	24	100,00	0	0,00	24	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.359</b>	<b>36,35</b>	<b>21.637</b>	<b>63,65</b>	<b>33.996</b>	<b>100,00</b>

Año: 2021 Número de licitaciones en el período: 4.274 Importe de licitación (IVA incluido) : 6.746.344.690,50 euros

#### CLÁUSULAS INSERTADAS SEGÚN EL TIPO DE CONTRATO



Este gráfico pone en relieve el porcentaje de inserción de las cláusulas en cada tipo de contrato. En los contratos de servicios y en los contratos de obras se observan una inserción mayor de cláusulas sociales mientras que en los contratos de suministros el porcentaje de las cláusulas sociales y ambientales insertadas en los pliegos se sitúa entorno al 50%.

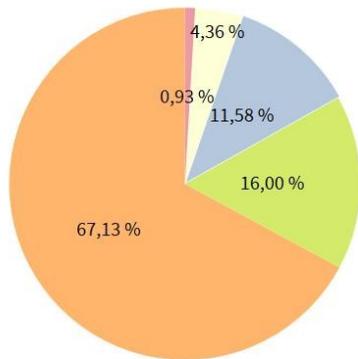
**TABLA 5.- Inserción de cláusulas sociales y ambientales por procedimiento de adjudicación**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES				TOTAL DE CLÁUSULAS			
	Número		Importe de licitación		Número		Importe de licitación		Número		Importe de licitación	
	Nº	%	€	%	Nº	%	€	%	Nº	%	€	%
Abierto	8.116	65,67	39.615.416.481,02	82,8454	14.525	67,13	82.665.553.654,47	63,71	22.641	66,599	122.280.970.135,49	68,86176
Abierto simplificado	2.215	17,92	467.796.486,29	0,9783	3.461	16,00	767.412.382,67	0,5914	5.676	16,696	1.235.208.868,96	0,69560
Abierto simplificado abreviado	1.282	10,37	35.310.461,04	0,0738	2.505	11,58	88.585.682,43	0,0683	3.787	11,140	123.896.143,47	0,06977
Negociado sin publicidad	622	5,03	7.654.799.613,96	16,0080	944	4,36	46.221.725.532,56	35,6220	1.566	4,606	53.876.525.146,52	30,34023
Licitación con negociación	30	0,24	3.027.708,98	0,0063	101	0,47	8.997.600,00	0,0069	131	0,385	12.025.308,98	0,00677
Menor	40	0,30	92.610,30	0,0002	44	0,20	564.853,22	0,0004	84	0,247	657.463,52	0,00037
Restringido	22	0,18	2.140.476,80	0,0045	55	0,25	3.210.715,20	0,0025	77	0,226	5.351.192,00	0,00301
Compra Pública Innovación	24	0,20	39.864.450,08	0,0834	0	0,00	0,00	0,00	24	0,071	39.864.450,08	0,02245
Contratación Directa	8	0,06	63.650,00	0,0001	0	0,00	0,00	0,00	8	0,024	63.650,00	0,00004
Concurso de Proyectos	0	0,00	0,00	0,00	2	0,01	0,00	0,00	2	0,006	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.359</b>	<b>100,0</b>	<b>47.818.511.938,47</b>	<b>100,0</b>	<b>21.637</b>	<b>100,0</b>	<b>129.756.050.420,55</b>	<b>100,0</b>	<b>33.996</b>	<b>100,0</b>	<b>177.574.562.359,02</b>	<b>100,0</b>

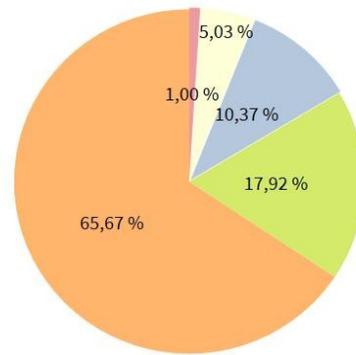
Año: 2021 Número de licitaciones en el período: 4.274 Importe de licitación (IVA incluido) : 6.746.344.690,50 euros

De los datos presentados en la tabla se extrae que el 99 % del total de las cláusulas han sido insertadas en expedientes licitados mediante procedimiento de adjudicación abierto (66,6%), abierto simplificado (16,7%), abierto simplificado abreviado (11,1%) y negociado sin publicidad (4,6%). Por ello, y con objeto de mejorar la lectura de las representaciones gráficas presentadas, en ellas se han agrupado el resto de los procedimientos en una única categoría.

CLÁUSULAS SOCIALES INSERTADAS  
POR TIPO DE PROCEDIMIENTO



CLÁUSULAS AMBIENTALES INSERTADAS  
POR TIPO DE PROCEDIMIENTO



Abierto Abierto Simplificado Abierto Simplificado Abreviado Negociado sin publicidad Resto procedimientos

En ésta primera gráfica se representa cómo se distribuyen cada cláusula entre los distintos tipos de procedimientos de licitación.

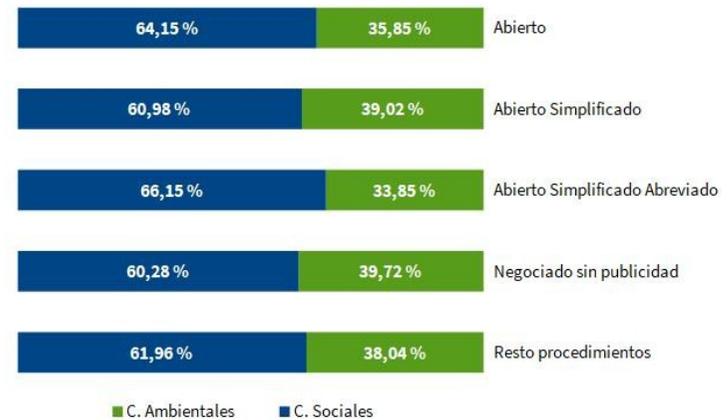
Por otro lado, en la gráfica inferior se observa cómo la inserción de cláusulas ha sido realizada de forma muy similar en cada procedimiento de adjudicación de los contratos, situándose en torno al 63 % para las sociales y 37 % para las ambientales.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	CLÁUSULAS AMBIENTALES		CLÁUSULAS SOCIALES		TOTAL DE CLÁUSULAS	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Abierto	8116	35,85	14525	64,15	22641	100,00
Abierto simplificado	2215	39,02	3461	60,98	5676	100,00
Abierto simplificado abreviado	1282	33,85	2505	66,15	3787	100,00
Negociado sin publicidad	622	39,72	944	60,28	1566	100,00
Resto procedimientos	124	38,04	202	61,96	326	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.359</b>	<b>36,35</b>	<b>21.637</b>	<b>63,65</b>	<b>33.996</b>	<b>100,00</b>

Año: 2021

Número de licitaciones en el período: 4.274

CLÁUSULAS INSERTADAS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

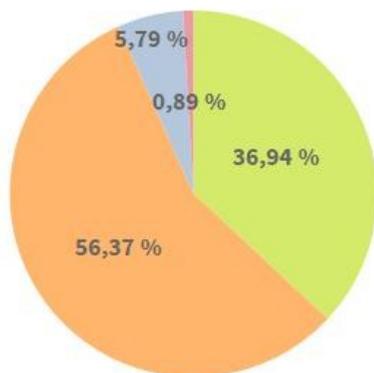


**TABLA 6.- Inserción de cláusulas sociales y ambientales por tipo de ente de contratación**

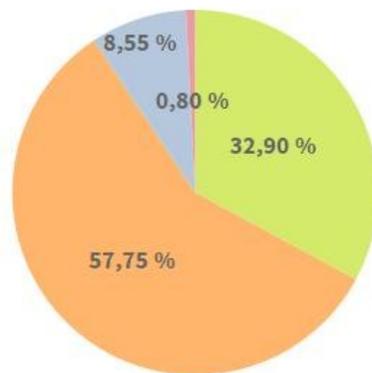
TIPO DE ENTE	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES				TOTAL DE CLÁUSULAS			
	Número		Importe de licitación		Número		Importe de licitación		Número		Importe de licitación	
	Nº	%	€	%	Nº	%	€	%	Nº	%	€	%
JUNTA DE ANDALUCÍA	4.566	36,94	12.050.336.002,77	25,20	7.119	32,90	32.633.017.378,48	25,15	11.685	34,37	44.683.353.381,25	25,16
ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	6.967	56,38	35.587.022.688,77	74,42	12.495	57,75	96.124.544.708,33	74,08	19.462	57,25	131.711.567.397,10	74,17
Agencias Administrativas	4.271	34,56	33.216.676.186,19	69,46	8.461	39,10	88.975.735.720,44	68,57	12.732	37,45	122.192.411.906,63	68,81
Agencias de Régimen Especial	505	4,09	199.860.923,06	0,42	355	1,65	185.290.851,88	0,14	860	2,53	385.151.774,94	0,22
Agencias Públicas Empresariales	2.191	17,73	2.170.485.579,52	4,54	3.679	17,00	6.963.518.136,01	5,37	5.870	17,27	9.134.003.715,53	5,14
ENTIDADES INSTRUMENTALES PRIVADAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	716	5,79	139.469.441,74	0,29	1.850	8,55	816.526.424,62	0,63	2.566	7,55	955.995.866,36	0,54
Sociedades Mercantiles de Participación Mayoritaria Directa	135	1,09	18.130.691,59	0,03	738	3,41	181.354.238,46	0,14	873	2,57	199.484.930,05	0,11
Sociedades Mercantiles de Participación Mayoritaria Indirecta	225	1,82	80.576.633,56	0,17	631	2,92	558.711.254,63	0,43	856	2,52	639.287.888,19	0,36
Fundaciones Públicas	356	2,88	40.762.116,59	0,09	481	2,22	76.460.931,53	0,06	837	2,46	117.223.048,12	0,07
CONSORCIOS	110	0,89	41.683.805,19	0,09	173	0,80	181.961.909,12	0,14	283	0,83	223.645.714,31	0,13
<b>TOTAL</b>	<b>12.359</b>	<b>100,0</b>	<b>47.818.511.938,47</b>	<b>100,0</b>	<b>21.637</b>	<b>100,0</b>	<b>129.756.050.423,55</b>	<b>100,0</b>	<b>33.996</b>	<b>100,0</b>	<b>177.574.562.359,02</b>	<b>100,0</b>

Año: 2021 Número de licitaciones en el período: 4.274 Importe de licitación (IVA incluido) : 6.746.344.690,50 euros

CLÁUSULAS AMBIENTALES  
INSERTADAS POR TIPO DE ENTE

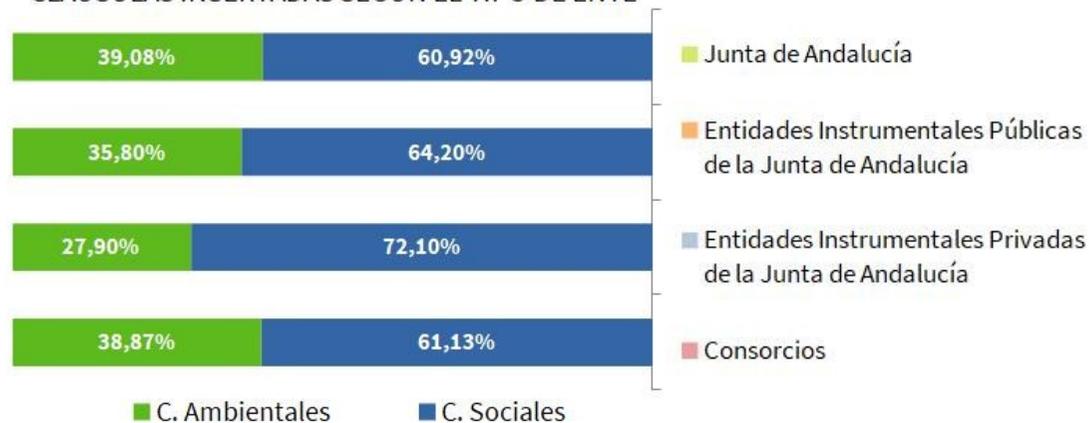


CLÁUSULAS SOCIALES  
INSERTADAS POR TIPO DE ENTE



El porcentaje de cláusulas sociales y ambientales insertadas por los órganos de contratación en las licitaciones públicas en 2021 se distribuyen de forma similar en cada tipo de cláusulas destacando el gran volumen sobre el total que representan las insertadas por las Entidades Instrumentales Públicas de la Junta de Andalucía (Agencias Administrativas, Agencias de Régimen Especial y Agencias Públicas Empresariales), más del 50%, seguidas por las insertadas en las licitaciones de la Junta de Andalucía en torno al 35%.

CLÁUSULAS INSERTADAS SEGÚN EL TIPO DE ENTE



Dentro de cada tipo de ente de la administración pública andaluza, la distribución del tipo de cláusula insertadas en los expedientes de licitación para este año sigue el patrón presentado anteriormente de otras variables de estudio; en nuestro caso, alrededor del 35,5% y 64,5% para las ambientales y sociales respectivamente.

JUNTA DE ANDALUCÍA	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES				TOTAL DE CLÁUSULAS			
	Número		Importe de licitación		Número		Importe de licitación		Número		Importe de licitación	
	Nº	%	€	%	Nº	%	€	%	Nº	%	€	%
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	454	9,94	155.084.087,57	1,29	647	9,09	1.630.897.612,09	5,00	1101	9,42	1.785.981.699,66	15,4929
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	380	8,32	118.821.885,52	0,98	808	11,35	209.424.028,70	0,64	1188	10,17	328245914,22	0,8330
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	242	5,30	51.213.293,83	0,42	805	11,31	1807926265,37	5,54	1047	8,96	1859139559,20	7,3718
Consejería de Hacienda y Financiación Europea	85	1,86	53.741.579,66	0,45	174	2,44	9.171.038.058,93	28,1	259	2,22	9.224.779.638,59	4,1607
Consejería de Educación y Deporte	380	8,32	442.801.472,64	3,68	1617	22,71	2.851.159.286,86	8,74	1997	17,09	3.293.960.759,50	3,9066
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	1965	43,04	5.015.030.922,56	41,62	794	11,15	1.907.714.816,43	5,85	2759	23,61	6.922.745.738,99	20,6448
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	23	0,50	362.777,36	0,00	135	1,90	95685830,60	0,29	158	1,35	96.048.607,96	2,1938
Consejería de Salud y Familias	151	3,31	5.938.823.925,91	49,28	300	4,21	12.126.862.119,14	37,16	451	3,86	18.065.686.045,05	0,7346
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	54	1,18	26.426.242,63	0,22	150	2,11	953.833.250,07	2,92	204	1,75	980.259.492,70	40,4305
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	301	6,59	27.518.903,86	0,23	1205	16,93	1.718.059.746,11	5,27	1506	12,89	1.745.578.649,97	0,2150
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	478	10,47	211.905.804,14	1,76	479	6,73	160.314.175,48	0,49	957	8,19	372.219.979,62	3,9970
Consejo Consultivo de Andalucía	0	0,0	0,00	0,00	5	0,07	102.188,70	0,00	5	0,04	102.188,70	0,0111
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	31	0,68	3.654.434,91	0,03	0	0,00	0,00	0,00	31	0,26	3.654.434,91	0,0002
Consejo Audiovisual de Andalucía	22	0,48	4.950.672,18	0,04	0	0,00	0,00	0,00	22	0,19	4.950.672,18	0,0082
<b>TOTAL</b>	<b>4.566</b>	<b>100,00</b>	<b>12.050.336.002,77</b>	<b>100,00</b>	<b>7.119</b>	<b>100,00</b>	<b>32.633.017.378,48</b>	<b>100,00</b>	<b>11.685</b>	<b>100,00</b>	<b>44.683.353.381,25</b>	<b>100,00</b>

ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES				TOTAL DE CLÁUSULAS			
	Número		Importe de licitación		Número		Importe de licitación		Número		Importe de licitación	
	Nº	%	€	%	Nº	%	€	%	Nº	%	€	%
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	4271	61,30	33.216.676.186,19	93,34	8.461	67,72	88.975.735.720,44	92,56	12.732	65,42	122.192.411.906,63	92,77
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	999	14,34	672.947.248,63	1,89	2.341	18,74	2.174.710.829,12	2,2624	3.340	17,16	2.847.658.077,75	2,162
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	0	0,00	0,00	0,00	7	0,06	245.063,35	0,0003	7	0,04	245.063,35	0,000
Agencia Digital de Andalucía	8	0,11	580.466,89	0,00	111	0,89	203.094.068,06	0,2113	119	0,61	203.674.534,95	0,155
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	15	0,22	716.285,40	0,00	3	0,02	281.882,49	0,0003	18	0,09	998.167,89	0,001
Instituto Andaluz de Administración Pública	8	0,11	82.940,64	0,00	41	0,33	5.113.634,72	0,0053	49	0,25	5.196.575,36	0,004
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	41	0,59	24.573.879,82	0,07	50	0,40	9.489.001,92	0,0099	91	0,47	34.062.881,74	0,026
Instituto Andaluz de la Juventud	18	0,26	1.145.326,72	0,00	14	0,11	931.747,52	0,0010	32	0,16	2.077.074,24	0,002
Instituto Andaluz de la Mujer	7	0,10	699.143,36	0,00	123	0,99	50.182.719,67	0,0522	130	0,67	50.881.863,03	0,039
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	4	0,06	200.954,16	0,00	4	0,03	200.954,16	0,0002	8	0,04	401.908,32	0,000
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	6	0,09	277.264,12	0,00	64	0,51	15.057.272,68	0,0157	70	0,36	15.334.536,80	0,012
Patronato de la Alhambra y Generalife	24	0,34	3.597.796,16	0,01	79	0,63	39.652.212,14	0,0413	103	0,53	43.250.008,30	0,033
Servicio Andaluz de Salud	3.141	45,08	32.511.854.880,29	91,35	5.624	45,01	86.476.776.334,61	89,9633	8.765	45,04	118.988.631.214,90	90,340
AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	505	7,25	199.860.923,06	0,56	355	2,84	185.290.851,88	0,19	860	4,42	385.151.774,94	0,29
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	204	2,93	86.906.008,30	0,24	107	0,85	34.565.572,39	0,0360	311	1,60	121.471.580,69	0,092
Agencia Tributaria de Andalucía (ATA)	17	0,24	294.561,93	0,00	26	0,21	5.222.257,24	0,0054	43	0,22	5.516.819,17	0,004
Servicio Andaluz de Empleo (SAE)	284	4,08	112.660.352,83	0,32	222	1,78	145.503.022,25	0,1514	506	2,60	258.163.375,08	0,196

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	2.191	31,45	2.170.485.579,52	6,10	3.679	29,44	6.963.518.136,01	7,24	5.870	30,16	9.134.003.715,53	6,93
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	5	0,07	850.000,00	0,00	22	0,18	1.796.906,86	0,0019	27	0,14	2.646.906,86	0,002
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	42	0,60	2.213.727,25	0,01	77	0,62	4.891.813,59	0,0051	119	0,61	7.105.540,84	0,005
Agencia Andaluza de la Energía	11	0,16	674.226,66	0,00	22	0,18	3.509.115,54	0,0037	33	0,17	4.183.342,20	0,003
Agencia Andaluza del Conocimiento	6	0,09	95.390,50	0,00	29	0,23	332.898,93	0,0003	35	0,18	428.289,43	0,000
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	42	0,60	5.003.699,91	0,01	78	0,62	40.759.141,11	0,0424	120	0,61	45.762.841,02	0,035
Agencia de Medio Ambiente y Aguas de Andalucía	745	10,69	417.030.323,06	1,17	751	6,01	837.432.274,55	0,8712	1.496	7,69	1.254.462.597,61	0,952
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	127	1,82	97.116.541,85	0,27	458	3,67	471.040.691,39	0,4900	585	3,00	568.157.233,24	0,431
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	64	0,92	69.287.787,81	0,20	85	0,68	1.284.569.201,35	1,3364	149	0,77	1.353.856.989,16	1,028
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	58	0,83	3.841.327,12	0,01	450	3,60	548.726.924,36	0,5708	508	2,61	552.568.251,48	0,420
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	354	5,08	89.802.532,04	0,25	167	1,34	684.646.285,18	0,7122	521	2,68	774.448.817,22	0,588
Agencia Publica Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	0	0,00	0,00	0,00	123	0,98	32.860.702,01	0,0342	123	0,63	32.860.702,01	0,025
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	158	2,27	48.126.493,09	0,14	158	1,26	48.126.493,09	0,0501	316	1,62	96.252.986,18	0,073
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	206	2,96	947.890.043,02	2,66	218	1,74	960.495.071,02	0,9992	424	2,18	1.908.385.114,04	1,449
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	50	0,72	16.135.423,03	0,05	134	1,07	82.401.299,38	0,0857	184	0,95	98.536.722,41	0,075
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Poniente de Almería	217	3,11	354.169.375,61	1,00	528	4,23	819.583.073,18	0,8526	745	3,83	1.173.752.448,79	0,891
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	62	0,89	113.188.281,29	0,32	353	2,82	1.137.466.893,20	1,1833	415	2,13	1.250.655.174,49	0,950
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	44	0,63	5.060.407,28	0,01	26	0,21	4.879.351,27	0,0051	70	0,36	9.939.758,55	0,008
<b>TOTAL</b>	<b>6.967</b>	<b>100,00</b>	<b>35.587.022.688,77</b>	<b>100,00</b>	<b>12.495</b>	<b>100,00</b>	<b>96.124.544.708,33</b>	<b>100,0</b>	<b>19.462</b>	<b>100,0</b>	<b>131.711.567.397,09</b>	<b>100,00</b>

ENTIDADES INSTRUMENTALES PRIVADAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES				TOTAL DE CLÁUSULAS			
	Número		Importe de licitación		Número		Importe de licitación		Número		Importe de licitación	
	Nº	%	€	%	Nº	%	€	%	Nº	%	€	%
SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DIRECTA	135	18,85	18.130.691,59	12,99	738	39,89	181.354.238,46	22,21	873	34,02	199.484.930,05	20,87
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	34	4,75	8.665.483,51	6,21	75	4,06	33.992.181,88	4,16	109	4,25	42.657.665,39	4,46
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	1	0,14	75.000,00	0,05	107	5,78	50.980.723,94	6,24	108	4,21	51.055.723,94	5,34
Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	68	9,50	4.855.232,88	3,48	117	6,33	12.648.825,88	1,55	185	7,21	17.504.058,76	1,83
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	1	0,14	66.837,36	0,05	65	3,51	10.894.385,78	1,33	66	2,57	10.961.223,14	1,15
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía	4	0,56	104.300,00	0,07	343	18,54	69.758.614,32	8,54	347	13,52	69.862.914,32	7,31
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	0	0,00	0,00	0,00	23	1,24	2.724.230,68	0,33	23	0,90	2.724.230,68	0,29
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	27	3,77	4.363.837,84	3,13	8	0,43	355.275,98	0,04	35	1,36	4.719.113,82	0,49
SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA INDIRECTA	225	31,42	80.576.633,56	57,77	631	34,11	558.711.254,63	68,43	856	33,36	639.287.888,19	66,87
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	0	0,00	0,00	0,00	176	9,51	191.719.713,96	23,48	176	6,86	191.719.713,96	20,05
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	0	0,00	0,00	0,00	4	0,22	1.732.954,62	0,21	4	0,16	1.732.954,62	0,18
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	11	1,53	320.539,28	0,23	17	0,92	531.398,05	0,07	28	1,09	851.937,33	0,09
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	0	0,00	0,00	0,00	24	1,30	723.153,45	0,09	24	0,93	723.153,45	0,08
Red Logística de Andalucía, S.A.	61	8,52	2.476.610,34	1,78	15	0,81	696.024,94	0,09	76	2,96	3.172.635,28	0,33
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	148	20,67	77.282.087,98	55,41	172	9,30	268.809.539,59	32,92	320	12,47	346.091.627,57	36,20
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U (SOPREA)	1	0,14	2.640,00	0,00	1	0,05	1.911,57	0,00	2	0,08	4.551,57	0,00
Venture Invercaria, S.A.U.	0	0,00	0,00	0,00	14	0,76	1.260.000,00	0,15	14	0,55	1.260.000,00	0,13
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	4	0,56	494.755,96	0,35	208	11,24	93.236.558,45	11,42	212	8,26	93.731.314,41	9,81

<b>FUNDACIONES PÚBLICAS</b>	<b>356</b>	<b>49,72</b>	<b>40.762.116,59</b>	<b>29,24</b>	<b>481</b>	<b>26,00</b>	<b>76.460.931,53</b>	<b>9,36</b>	<b>837</b>	<b>32,62</b>	<b>117.223.048,12</b>	<b>12,26</b>
Fundación Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	26	3,63	7.463.139,47	5,35	1	0,05	21.645,48	0,00	27	1,05	7.484.784,95	0,78
Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende	161	22,48	5.713.577,06	4,10	175	9,46	19.005.906,60	2,33	336	13,09	24.719.483,66	2,58
Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	0	0,00	0,00	0,00	1	0,05	32.440,17	0,00	1	0,04	32.440,17	0,00
Fundación Pública Andaluza Centro de Nuevas Tecnologías del Agua	0	0,00	0,00	0,00	1	0,05	247.028,70	0,03	32	1,25	247.028,70	0,03
Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios para la Hacienda Pública de Andalucía	6	0,84	54.540,00	0,04	15	0,81	0,00	0,00	15	0,58	54.540,00	0,01
Fundación Pública Andaluza para el Desarrollo del Legado Andalusi	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	15.366,44	0,00	6	0,23	15.366,44	0,00
Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	70	9,78	12.607.064,37	9,04	2	0,11	4.729.969,36	0,58	2	0,08	17.337.033,73	1,81
Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero	16	2,23	825.901,49	0,59	8	0,43	879.213,49	0,11	78	3,04	1.705.114,98	0,18
Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	12	1,68	8.962.277,14	6,43	17	0,92	12.999.049,16	1,59	33	1,29	21.961.326,30	2,30
Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	26	3,63	400.132,88	0,29	67	3,63	159.167,43	0,02	79	3,08	559.300,31	0,06
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	0	0,00	0,00	0,00	8	0,43	34.800.113,11	4,26	34	1,33	34.800.113,11	3,64
Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre	8	1,12	287.106,00	0,21	174	9,41	3.559.452,00	0,44	174	6,78	3.846.558,00	0,40
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces	31	4,33	4.448.378,18	3,19	12	0,65	11.579,59	0,00	20	0,78	4.459.957,77	0,47
<b>TOTAL</b>	<b>716</b>	<b>100,00</b>	<b>139.469.441,74</b>	<b>100,00</b>	<b>1.850</b>	<b>100,00</b>	<b>816.526.424,62</b>	<b>100,00</b>	<b>2.566</b>	<b>100,00</b>	<b>955.995.866,36</b>	<b>100,00</b>

CONSORCIOS	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES				TOTAL DE CLÁUSULAS			
	Número		Importe de licitación		Número		Importe de licitación		Número		Importe de licitación	
	Nº	%	€	%	Nº	%	€	%	Nº	%	€	%
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	3	2,73	163.110,66	0,39	3	1,73	163.110,66	0,09	6	2,12	326.221,32	0,15
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Granada	1	0,91	19.008,88	0,05	10	5,78	1.521.981,83	0,84	11	3,89	1.540.990,71	0,69
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	57	51,82	7.645.689,04	18,34	0	0,00	0,00	0,00	57	20,14	7.645.689,04	3,42
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	0	0,00	0,00	0,00	17	9,83	13.778.024,00	7,57	17	6,01	13.778.024,00	6,16
Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	1	0,91	78.501,37	0,19	1	0,58	78.501,37	0,04	2	0,71	157.002,74	0,07
Consortio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz	0	0,00	0,00	0,00	73	42,20	123.001.206,76	67,60	73	25,79	123.001.206,76	54,99
Consortio Parque de las Ciencias de Granada	48	43,63	33.777.495,24	81,03	51	29,48	41.187.514,18	22,63	99	34,98	74.965.009,42	33,52
Consortios Fernando de los Ríos	0	0,00	0,00	0,00	18	10,40	2.231.570,32	1,23	18	6,36	2.231.570,32	1,00
<b>TOTAL</b>	<b>110</b>	<b>100,00</b>	<b>41.683.805,19</b>	<b>100,00</b>	<b>173</b>	<b>100,00</b>	<b>181.961.909,12</b>	<b>100,00</b>	<b>283</b>	<b>100,00</b>	<b>223.645.714,31</b>	<b>100,00</b>

Año: 2021 Número de licitaciones en el período: 4.274 Importe de licitación (IVA incluido): 6.746.344.690,50 euros

**TABLA 7.- Evolución de la inserción de cláusulas sociales y ambientales en los expedientes de contratación licitados**

AÑO	LICITACIONES TRAMITADAS	CLÁUSULAS INSERTADAS	CLÁUSULAS/ LICITACIONES	C.AMBIENTALES INSERTADAS	C. AMBIENTALES/ LICITACIONES	C. SOCIALES INSERTADAS	C. SOCIALES/ LICITACIONES
2019	3.415	5.898	1,7	1.024	0,5	4.154	1,2
2020	2.881	5.004	1,7	1.609	0,6	3.395	1,2
2021	4.274	33.996	7,9	12.359	2,9	21.637	5,1

En cuanto a la evolución de la inserción de las cláusulas en los expedientes de contratación licitados en este último trienio, se observa el gran incremento en más de 28.900 cláusulas que ha tenido lugar en el año 2021, lo que suponen un incremento de 679,4 % y 576,4% sobre el total de cláusulas de 2020 y 2019 respectivamente, alcanzándose una media de 7,9 cláusulas insertadas por expediente en ese ejercicio.

Dentro del tipo de cláusula, destacar como las sociales, con un aumento cercano a los 4 puntos, alcanza las 5,1 cláusulas insertadas por expediente, frente al incremento de más de 3 puntos de las ambientales, que llega a las 2,9 cláusulas insertadas por expediente de contratación.

EVOLUCIÓN DE LA INSERCIÓN DE CLÁUSULAS EN LAS LICITACIONES TRAMITADAS

